

UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC

PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL USPEC VIGENCIA 2025

MODALIDAD: INFORME SOFTWARE LEGAL
PERIODICIDAD: ANUAL
FECHA DE CORTE: 2025-12-31
FECHA LÍMITE DE TRANSMISIÓN: 2026-03-20

MARZO DE 2026



TABLA DE CONTENIDO

1.	OBJETIVO.....	2
2.	ALCANCE.....	2
3.	MARCO LEGAL.....	2
4.	METODOLOGÍA.....	3
✓	Pregunta 1. ¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?	3
✓	Pregunta 2. ¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado? .	3
✓	Pregunta 3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	10
✓	Pregunta 4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad? .	13
5.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	13

OFICINA DE CONTROL INTERNO**1. OBJETIVO**

Realizar el seguimiento y reporte anual a la Dirección Nacional de Derecho de Autor (DNDA) sobre la situación de legalidad del software en la USPEC, mediante el diligenciamiento del formulario oficial en cumplimiento de las Directivas Presidenciales 01 de 1999 y 02 de 2002, y bajo el procedimiento vigente de la Circular 027 de 2023.

2. ALCANCE

El presente seguimiento abarca la verificación de la legalidad de los programas de computador (software) instalados, ejecutados y administrados por la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC) con corte al 31 de diciembre de 2025. El alcance incluye:

- Inventario de Hardware y Software: Verificación del censo de equipos (propios, arrendados y clientes livianos) frente al software comercial, libre y de desarrollo propio instalado.
- Gestión de Licenciamiento: Evaluación de los soportes de adquisición, certificados de autenticidad (COA) y contratos de suscripción vigentes durante la vigencia 2025.
- Controles de Seguridad Lógica: Revisión de las medidas técnicas (GPO, restricciones de administrador) implementadas para mitigar el Riesgo R5 (Uso de software no autorizado o sin licenciamiento) identificado en el Mapa de Riesgos de TI de la entidad.
- Cumplimiento de Reporte: Validación del proceso de cargue y envío de la información ante el portal de la Dirección Nacional de Derecho de Autor (DNDA).

3. MARCO LEGAL

La evaluación se fundamenta en el marco normativo y procedimental vigente que rige la materia:

- Directiva Presidencial 01 de 1999: Establece la obligatoriedad del cumplimiento de las normas sobre derechos de autor en toda la administración pública.
- Directiva Presidencial 02 de 2002: Dicta las instrucciones sobre el respeto a los derechos de autor y derechos conexos, específicamente en la utilización de software.
- Circular 027 de 2023 (DNDA): (Criterio Principal) Define el procedimiento actual y unificado para que los Representantes Legales y Oficinas de Control Interno reporten anualmente el estado de legalidad del software ante la DNDA.
- Ley 1915 de 2018: Actualiza las disposiciones sobre el derecho de autor en el entorno digital y excepciones para el sector público.
- Mapa de Riesgos Institucional USPEC (Riesgo R5): Criterio de control interno que califica el software sin licencia como una amenaza a la integridad y disponibilidad de los servicios tecnológicos de la entidad.

- Decreto 4150 de 2011 (Art. 15, Num. 5): Define las competencias de la Oficina de Control Interno para verificar el cumplimiento de normas y procedimientos en la USPEC.
- Ley 87 de 1993 (noviembre 29) “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”.

4. METODOLOGÍA

La Oficina de Control Interno, en observancia de la Circular Externa del 27 de diciembre de 2023 emitida por la Dirección Nacional de Derecho de Autor (DNDA), procedió con la solicitud, análisis y cotejo de la información provista por la Oficina de Tecnología (OTEC) sobre el cumplimiento de las normas de derecho de autor de software para la vigencia 2025.

Complementario al examen documental, se llevaron a cabo mesas de trabajo con funcionarios de la OTEC para validar las evidencias presentadas, así como una sesión técnica con el área administrativa para verificar la gestión de inventarios a través del sistema SYSMAN.

Mediante el memorando I-2026-001147 del 16 de marzo de 2026 y sus respectivos soportes digitales, la OTEC informó lo siguiente:

✓ **Pregunta 1.** ¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?

De acuerdo a la información enviada por la Oficina de Tecnología, que a su vez fue suministrada por el área Administrativa a corte del 31 de diciembre de 2025, se encontraban en operación los siguientes equipos de cómputo:

Tabla 1. Cantidad de Equipos de uso de la Entidad.

Tipo de Equipo	Cantidad	Ubicación
Cliente Delgado (Thin Clients)	377	Bodega de Almacén y diversas áreas administrativas
Cliente Liviano	17	Bodega de Almacén y Grupo de Telecomunicaciones
Computadores de Mesa	2	Bodega de Almacén y Dirección General
Computadores Portátiles	218	Bodega de Almacén y Grupo de Atención a Establecimientos
Servidores (Rack/Blade)	18	Grupo de Telecomunicaciones
Total de Equipos	632	

Fuente: Elaboración propia.

✓ **Pregunta 2.** ¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?

Como respuesta a esta pregunta, la Oficina de Tecnología de la USPEC indica lo siguiente:

Respuesta: Con corte al 31 de diciembre de 2025, se certifica que el software instalado cuenta con el debido licenciamiento. Se adjuntan los siguientes documentos como evidencia a lo reportado:

- 2025-12-31 Inventario de equipos.
- Matriz Inventario de Licencias USPEC.
- Carpeta con Evidencia del Licenciamiento.

Se realiza la siguiente precisión con respecto a la modalidad con la que la entidad ha efectuado la compra o adquisición del licenciamiento requerido para la operación de la plataforma tecnológica de la entidad:

- **Software como Servicio:** Actualmente la Entidad utiliza programas que no ingresan al inventario de activos de software o licenciamiento, dado que el proveedor actúa como propietario y único administrador de la herramienta, ofreciéndonos su uso exclusivo mediante una modalidad de servicio (SaaS), garantizando el acceso a la plataforma y su servicio, sin transferencia de propiedad intelectual o licenciamiento tradicional y manteniendo los acuerdos de Confidencialidad.
- **Licenciamiento por Suscripción:** Los programas o licencias adquiridos bajo la modalidad de suscripción se incorporarán al inventario de activos intangibles de la Entidad, pero sobre los cuales se les está realizando el derecho de uso. Dado que la naturaleza del contrato u orden de compra es la prestación de un servicio continuo, al finalizar el periodo de vigencia sin renovación, se procede únicamente a la suspensión del acceso por parte del proveedor.

A continuación, se detalla la relación de licencias instaladas en los equipos de cómputo, de acuerdo con la información allegada por la Oficina de tecnología, correspondientes a la vigencia 2025:

Tabla 2. Control de Legalidad.

Ítem	Licencia	Tipo de Lic.	Numero de Contrato	Cant.	Proveedor	Uso
1	Suministro licenciamiento CAL (Windows Server 2022 - 1 User CAL)	Suscripción	ETB Contrato 185 de 2023	390	ETB	Ubicación – Centro de Cómputo. Licencias de Acceso de Cliente
2	Licencias de Windows Server datacenter 2022	Suscripción	ETB Contrato 185 de 2023	16	ETB	Ubicación – Centro de Cómputo. Crear máquinas virtuales
3	Licenciamiento vmware	Suscripción	ETB Contrato 185 de 2023	1	ETB	Ubicación – Centro de Cómputo. Software utilizado para la virtualización

6	Adobe creative cloud	Suscripción	SOFTWAREO NE COLOMBIA - OC 142946	3	SOFTWARE ONE COLOMBIA	Ubicación - Infraestructura / Prensa. Suite completa de diseño
7	Acrobat pro	Suscripción	SOFTWAREO NE COLOMBIA - OC 142958	4	SOFTWARE ONE COLOMBIA	Infraestructura. Crear, editar, firmar y proteger documentos en formato PDF
8	Licencia renovacion google sxc02-gapps- ent-plus-1user ----- fact. Efo16169- entrada 2025000077 (800unds)	Suscripción	XERTICA COLOMBIA SAS - OC 144479	800	XERTICA COLOMBIA SAS	Asignación de cuentas a cada funcionario y contratista. Licencias empresariales (Enterprise Plus) para el uso de Gmail, Drive, Meet y Calendar.
9	Licencia renovacion google sxc02-gapps- au-ent-plus-1user --- ---, fact. Efo16169- entrada 2025000077 (100unds)	Suscripción	XERTICA COLOMBIA SAS - OC 144479	100	XERTICA COLOMBIA SAS	Respaldo para cuentas que se suspenden
10	Licencias smartkey para correo institucional bajo la plataforma google workspace	Suscripción	XERTICA COLOMBIA SAS - OC 149974	800	XERTICA COLOMBIA SAS	Es una capa adicional de seguridad para proteger el acceso a los correos de la organización.

11	Licencia bim, factura mls 8750	Suscripción	MCAD TRAINING & CONSULTING S.A.S. - CONTRATO 175 DEL 2025	5	MCAD TRAINING & CONSULTING S.A.S.	Software para la Modelado de Información de Construcción
12	Licencia architecture engineering construction edl, factura mls 8750	Suscripción	MCAD TRAINING & CONSULTING S.A.S. - CONTRATO 175 DEL 2025	5	MCAD TRAINING & CONSULTING S.A.S.	Un paquete de software Autodesk
13	Licencia bim colabore suscripcion cloud comercial, factura mls 8750	Suscripción	MCAD TRAINING & CONSULTING S.A.S. - CONTRATO 175 DEL 2025	10	MCAD TRAINING & CONSULTING S.A.S.	Un paquete de software Autodesk
14	Licencias bizagi - solucion integral del sistema de informacion misional - sim - motor de procesos bpm	Suscripción	DIGITAL SOLUTIONS FOR BUSINESS SAS - OC 148389	1	DIGITAL SOLUTIONS FOR BUSINESS SAS	Plataforma para la automatización de procesos de negocio (BPM)
15	Licenciamiento next generation firewall - fortinet 400f con soporte	Suscripción	OPEN GROUP SAS - CONTRATO 243 DEL 2025	2	OPEN GROUP SAS	Es un equipo de seguridad física (hardware)

16	Licencia solution endpoint xdr mdr a un año con soporte	Suscripción	UT USPEC EDR 2025 - CONTRATO 252 DEL 2025	600	UT USPEC	Es un antivirus de nueva generación.
17	Solarwinds	Servicio	290-2025	35	Aldesarrollo	Herramienta de monitoreo de red.
18	Kace	Servicio	290-2025	1	Aldesarrollo	Plataforma de administración de dispositivos.
19	Onepassword	Servicio	290-2025	10	Aldesarrollo	Un administrador de contraseñas empresarial
20	7-zip	Open Source GNU LGPL	N/A	520	N/A	Administrativo
21	Elogic monitor	Stand Alone	N/A	50	Software Colombia	Administrativo (Financiera)
22	Camercloud desktop	Stand Alone	N/A	50	Camerfirma Colombia	Administrativo (Financiera)
23	Storm user (sireci)	Stand Alone	N/A	5	Superintendencia de Sociedades - Contraloría	Administrativo (Financiera)
24	Sipost de 472	Stand Alone	N/A	5	Servicios Postales Nacionales 4-72	Administrativo (Sistema de Información Postal)
25	CHIP de Contaduría y Min. Hacienda	Stand Alone	N/A	5	Contaduría General de la Nación (CGN)	Administrativo (Financiera)
26	Explorador esecure KSI	Stand Alone	N/A	10	KSI Tecnología Digital	Administrativo (Financiera firma de documentos)
27	Omnissa horizon client	Stand Alone	N/A		Omnissa's virtual desktop	Base
28	Tera copy	Stand Alone	N/A	2	Code Sector	Técnico

	PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL USPEC VIGENCIA 2025
---	--

29	Filezilla client	Open Source GNU GPL	N/A	1	N/A	Técnico
30	Bizagi modeler	Software freemium o freeware	N/A	5	Bizagi	Técnico
31	Bizagi studio	Software freemium o freeware	N/A	5	Bizagi	Técnico
32	Adobe acrobat reader	Stand Alone	N/A	520	Adobe Inc	Administrativo
33	Drive para Escritorio	Stand Alone	N/A	25	Google Workspace	Administrativo

Fuente: Elaboración propia.

La OCI no realizó pruebas de validación directa sobre la correspondencia entre licencias adquiridas e instaladas por equipo, por lo cual la relación se basa en información suministrada por OTEC, los soportes digitales presentados por la Oficina de Tecnología, los cuales fueron compartidos en el drive ubicado en:

https://drive.google.com/drive/folders/1DclkaoPxZqtxvovep7fsyROnrGiTdPUY?usp=drive_link

Para la vigencia de la 2025, la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, se suscribieron un (1) Contrato de compraventa para la Adquisición Licenciamiento Autodesk Bim y Cde por valor de \$78.060.000, cinco (5) Órdenes de compra para adquisición de licencias y servicios por valor de \$5.779.482.940, dos (2) Contratos de prestación de servicios de mantenimiento por un valor de \$443.739.838 y un (1) Contrato Interadministrativo para Solución Tecnológica por valor de \$7.674.605.676, para un total de \$13.975.888.454, lo que se encuentra discriminado en la tabla presentada a continuación:

Tabla 3. Contratación en la Vigencia 2025.

CLASE DE CTO/ CONVENIO	N° CTO/ CV	FECHA SUSCRIP.	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR TOTAL	FECHA TERM.
ORDEN DE COMPRA	142946-2025	07-03-2025	CONSORCIO IAD DINAMICO SOFTWAREONE M@ICROTEL SAS - 99% NIT 860.353.110-7 SOFTWARE ONE COLOMBIA SAS - 1% NIT 900.478.383-2	ID-2025-179-OTEC: ADQUISICIÓN LICENCIAMIENTO ADOBE CREATIVE CLOUD Y ACROBAT PROFESIONAL.	\$13.029.906,00	12-04-2025

ORDEN DE COMPRA	142958-2025	07-03-2025	CONSORCIO IAD DINAMICO SOFTWAREONE M@ICROTEL SAS - 99% NIT 860.353.110-7 SOFTWARE ONE COLOMBIA SAS - 1% NIT 900.478.383-2	ID-2025-179-OTEC: ADQUISICIÓN LICENCIAMIENTO ADOBE CREATIVE CLOUD Y ACROBAT PROFESIONAL.	\$4.477.280,00	12-04-2025
ORDEN DE COMPRA	144479-2025	03-04-2025	XERTICA COLOMBIA SAS	ID-2025-176-OTEC: LA ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS GOOGLE WORKSPACE POR UN AÑO, EN RAZÓN A QUE LA USPEC CUENTEN CON HERRAMIENTAS DE APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL ESENCIALES PARA LA COMUNICACIÓN, LA COLABORACIÓN, LA PRODUCTIVIDAD Y LA SEGURIDAD.	\$1.044.155.482,00	09-05-2025
CONTRATO DE COMPRAVENTA	175-2025	11-04-2025	MCAD TRAINING & CONSULTING SAS	ID-2025-180-OTEC: ADQUISICIÓN LICENCIAMIENTO AUTODESK BIM Y CDE.	\$78.060.000,00	14-05-2025
ORDEN DE COMPRA	148389-2025	01-07-2025	DIGITAL SOLUTIONS FOR BUSINESS SAS	ID-2025-174-OTEC: CONTRATAR LA SOLUCIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN MISIONAL - SIM, SOPORTADO EN UN MOTOR DE PROCESOS BPMS (BUSINESS PROCESS MANAGER SYSTEM).	\$2.553.565.922,47	31-07-2026
ORDEN DE COMPRA	149974-2025	08-08-2025	XERTICA COLOMBIA SAS	ID-2025-184-OTEC: ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO SMARTKEY PARA EL CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL BAJO LA PLATAFORMA	\$2.164.254.350,00	05-11-2025

	PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL USPEC VIGENCIA 2025
---	---

				GOOGLE WORKSPACE.		
CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	243- 2025	11-08-2025	OPEN GROUP SAS	ID-2025-183-OTEC: RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL DE NUEVA GENERACIÓN DE LA USPEC.	\$185.834.684,00	31-12-2025
CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	252- 2025	02-09-2025	UNION TEMPORAL USPEC EDR 2025 OPEN GROUP SAS - 20% NIT 900.249.043-1 SPECTRA INGENIERÍA SAS - 80% NIT 805.027.282-8	ID-2025-293-OTEC: ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UNA SOLUCIÓN INTEGRAL DE DETECCIÓN Y RESPUESTA PARA PUNTO FINAL.	\$ 257.905.154,00	31-12-2025
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	290- 2025	07-11-2025	ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL - ALDESARROLLO	ID-2025-349-OTEC: SOLUCIÓN TECNOLÓGICA PARA EL FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA USPEC Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y SERVICIOS DE TI.	\$7.674.605.676,00	31-07-2026
TOTALES	9				\$13.975.888.454,47	

Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno.

✓ **Pregunta 3.** ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?

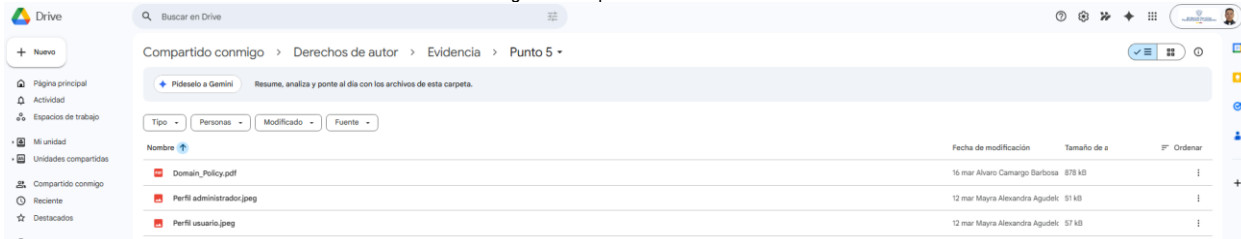
Frente a este punto específico, la Oficina de Tecnología de la USPEC presentó la siguiente respuesta:

Respuesta: Se consolidan las políticas de grupo que se aplican desde el servidor de dominio y como se encuentran asignadas en algunos de los usuarios activos en la Entidad, para garantizar

que se están aplicando las medidas técnicas necesarias para impedir la instalación de software. Se adjuntan los siguientes documentos como evidencia a lo reportado:

- Carpeta con evidencia.

Figura 1. Carpeta con Evidencias.



Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno.

En la carpeta de evidencia, la Oficina de Tecnología (OTEC) entrega tres documentos que sustentan los controles técnicos implementados en la entidad, los cuales se describen a continuación:

La Domain Policy establece configuraciones de seguridad masiva para mitigar riesgos de acceso no autorizado y asegurar la integridad del sistema. Implementa una GPO (Group Policy Object u Objeto de Directiva de Grupo), que es un conjunto de reglas enviadas desde el servidor para gestionar y aplicar configuraciones de seguridad de forma automática en todos los equipos del dominio. Esta herramienta impide cambios no autorizados en el sistema operativo y garantiza que el software instalado coincida siempre con el inventario oficial.

El archivo Perfil usuario.jpeg ilustra las restricciones aplicadas a funcionarios estándar, limitando permisos para ejecutar comandos administrativos o instalar aplicaciones. Demuestra la minimización del Riesgo R5 al bloquear la capacidad del usuario final de introducir software no licenciado en la infraestructura. La comparación de perfiles valida la segregación de funciones en búsqueda de la efectividad de las políticas de seguridad lógica en los puestos de trabajo.

Adicional a lo anterior, el proceso de gestión de software en la entidad se encuentra formalizado mediante el procedimiento TI-PR-009 "Instalación de Software Operacional" (V03), el cual establece las directrices obligatorias para la implementación de programas en la infraestructura tecnológica de la USPEC. Este documento busca garantizar que todo aplicativo cuente con el debido licenciamiento y soporte legal previo a su uso, iniciando el flujo de control con la solicitud del usuario a través de la mesa de ayuda, tras lo cual la OTEC verifica la viabilidad técnica y la disponibilidad de licencias antes de actualizar el inventario institucional. Esta metodología de control administrativo busca mitigar de forma preventiva el Riesgo R5 (Uso de software no autorizado o sin licenciamiento) para asegurar la alineación con las Directivas Presidenciales sobre derechos de autor.

Bajo el marco del procedimiento TI-PR-009, se definen responsabilidades estrictas para los funcionarios y contratistas de la OTEC, prohibiendo la instalación autónoma de software por parte de los usuarios finales mediante la restricción de privilegios de administrador. Asimismo, el procedimiento detalla los protocolos para el mantenimiento, desinstalación y disposición final de aplicativos, buscando asegurar que el ciclo de vida de cada licencia esté documentado en las hojas de vida de los equipos. La correcta aplicación de este

control interno fortalece la integridad de los activos de información y constituye una evidencia fundamental de debida diligencia para el reporte anual ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor (DNDA).

La Oficina de Tecnología ha implementado medidas correspondientes al cumplimiento de los procedimientos de seguridad de la información que hacen parte del SGSI, los cuales se encuentran documentados, formalizados y publicados en la página web de la USPEC.

Se realiza verificación en la página web de la USPEC en el portal MIPGestión en el que se puede evidenciar que se tiene establecidos: una (1) Caracterización de procesos, dos (2) Manuales, siete (7) Procedimientos, dos (2) Políticas, cinco (5) Guías, cuatro (4) Instructivos y dieciocho (18) Formatos, los cuales se relacionan a continuación:

Tabla 4. Documentos proceso de Gestión de las Tecnologías de la Información.

No	Tipo documento	Código	Documento
1	Caracterización de Procesos	TI-CA-001	Gestión de las Tecnologías de la Información
2	Formato	TI-FO-001	Gestión y Entrega de Cuentas de Usuario
3	Formato	TI-FO-008	Solicitud de Instalación de Software
4	Formato	TI-FO-013	Dispositivos Autorizados en Red
5	Formato	TI-FO-016	Inventario de Transferencias de Información
6	Formato	TI-FO-017	Registro de Eventos y o Incidentes de Seguridad de la Información
7	Formato	TI-FO-029	Formato RFC Control de Cambios
8	Formato	TI-FO-034	Inventario de activos de información
9	Formato	TI-FO-038	Catálogo de Servicios de Tecnologías de la Información
10	Formato	TI-FO-040	Planilla Ingreso al Centro de Cómputo
11	Formato	TI-FO-044	Matriz de Solicitudes para Habilitación de Uso de Medios Removibles
12	Formato	TI-FO-049	Trazabilidad de Cuentas de Usuario
13	Formato	TI-FO-050	Solicitud de Backup Institucional
14	Formato	TI-FO-051	Registro y Control de Conexiones Remotas (VPN)
15	Formato	TI-FO-052	Especificaciones Técnicas Conexión VPN Site to Site
16	Formato	TI-FO-053	Paz y Salvo
17	Formato	TI-FO-054	Acuerdo de Confidencialidad y no Divulgación
18	Formato	TI-FO-055	Informe de Resultado de RFC
19	Formato	TI-FO-056	Matriz de Inventario y Clasificación de Activos de Información
20	Guía	TI-GU-001	Guía para Manejo de Contraseñas Seguras
21	Guía	TI-GU-002	Guía de Desarrollo Seguro
22	Guía	TI-GU-003	Borrado Seguro de Información Digital
23	Guía	TI-GU-004	Gestión de Proveedores de TI
24	Guía	TI-GU-005	Guía Respuesta Automática de Correo

25	Instructivo	TI-IN-003	Lineamientos Técnicos para Gestionar la Capacidad de IT
26	Instructivo	TI-IN-004	Gestión de Medios Removibles
27	Instructivo	TI-IN-005	Gestión de Vulnerabilidades
28	Instructivo	TI-IN-006	Transferencia de Información Institucional
29	Manual	TI-MA-002	Manual de Clasificación de Activos
30	Manual	TI-MA-005	Manual de Políticas de Seguridad de Información
31	Política	TI-PO-010	Política de Generación y Restauración de Copias de Respaldo
32	Política	TI-PO-012	Política de Correo Electrónico Institucional
33	Procedimiento	TI-PR-001	Gestión de Solicitudes de Soporte Técnico
34	Procedimiento	TI-PR-002	Configuración de Redes
35	Procedimiento	TI-PR-004	Gestión de Eventos e Incidentes de Seguridad de la Información
36	Procedimiento	TI-PR-008	Gestión de Acceso de Usuario
37	Procedimiento	TI-PR-009	Instalación de Software Operacional
38	Procedimiento	TI-PR-013	Control de Cambios
39	Procedimiento	TI-PR-015	Gestión de la Capacidad de IT

Fuente: https://mipgestion.uspec.gov.co:5443/portal/resultados_busqueda.php?opcion_regreso=0&proceso=7

✓ **Pregunta 4.** ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

Sobre este particular, la Oficina de Tecnología de la USPEC dio a conocer el siguiente pronunciamiento:

Respuesta: Nos permitimos informar que durante la vigencia con corte al 31 de diciembre de 2025, la Oficina de Tecnología no realizó ninguna baja, desinstalación definitiva, ni disposición final de licencias de software. Por lo anterior, este requerimiento no aplica para la presente vigencia, en consecuencia, no se genera ni se adjunta ningún informe al respecto, toda vez que el inventario de licencias de la USPEC se mantuvo activo, sin registrar retiros en el periodo evaluado.

En reunión adelantada con la OTEC se pudo evidenciar a través de entrevista que no hay un procedimiento que instruya sobre como dar de baja el software obsoleto.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- La entidad ha implementado controles técnicos para reducir el riesgo de instalación de software no autorizado; no obstante, el alcance de este informe no incluía la realización de pruebas técnicas que permitan concluir su efectividad.
- Se recomienda implementar herramienta o tablero de control que consolide el software instalado por equipo, su ubicación y los soportes de licencia, verificando la trazabilidad y suficiencia de estos últimos.

- Es pertinente establecer un mecanismo de coordinación permanente entre la OTEC y el Grupo Administrativo para garantizar una conciliación de los inventarios de software y equipos, entre los registros del proceso de bienes y los controles de la OTEC, y entre licencias adquiridas, asignadas y utilizadas.
- Se recomienda estructurar un procedimiento que permita gestionar la baja del software obsoleto y que esté articulado con financiera asegurando que se desinstale y se retire de los registros de almacén para que no figure a nivel contable.



GERMAN HEBERTO GAITÁN RENGIFO
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: [José Mauricio Guerrero - Profesional Universitario OCI](#)
Revisó: [Alexi Maurely Perdomo Bambague – Profesional Especializado OCI](#)
Aprobó: [German Heberto Gaitan Rengifo – Jefe OCI](#)
Ruta: https://drive.google.com/drive/folders/1ilGZHd6RB7BVqIK7xv_-6MFPkkmxKJsw?usp=drive_link